

Acaip

PREVENCIÓN RIESGOS LABORALES



**La CECIR aprueba los Servicios de Prevención
ubicados en los Centros Penitenciarios de A
LAMA, OCAÑA II, BASAURI (BILBAO), ALBOLOTE
(GRANADA) y LAS PALMAS.**

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.
Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

Acaip

**La Administración cubrirá los puestos por
Comisión de Servicios**

SE ADJUNTA BAREMO DE ADJUDICACIÓN PROPUESTO POR LA ADMINISTRACIÓN

La Administración nos ha informado que la CECIR han probado 15 puestos de trabajo de los Servicios de Prevención que irán ubicados en los Centros Penitenciarios de: **A LAMA (Pontevedra), OCAÑA II (Toledo), BASAQURI (Bilbao), ALBOLOTE (Granada) y LAS PALMAS DE GRAN CANARIAS.**

Cada Servicio de Prevención estará dotado con tres efectivos: 1 Jefe de Servicio Prevención, nivel 27 y dos Técnicos de Prevención, nivel 26.

Madrid a 5 de febrero de 2009

ACAIP. APARTADO DE CORREOS 7227, 28080 MADRID. Tif.: 915175152.

Fax: 915178392. E-mail: acaip-madrid@wanadoo.es; oficinamadrid@acaip.info

web: www.acaip.info

RELACION DE DOTACIONES APROBADAS POR LA CECIR CON EFECTOS 01-01-2009

CENTROS	PUESTOS DE TRABAJO	DOTACIONES	C.ESPECIFIFO	NIVEL
A LAMA	JEFE SERVICIO PREVENCION A ADM.PENIT.	1	18.954,00	27
	TECNICO DE PREVENCION A ADM.PENIT.	2	13.904,00	26
ALBOLOTE	JEFE SERVICIO PREVENCION A ADM.PENIT.	1	18.954,00	27
	TECNICO DE PREVENCION A ADM.PENIT.	2	13.904,00	26
BILBAO	JEFE SERVICIO PREVENCION A ADM.PENIT.	1	18.954,00	27
	TECNICO DE PREVENCION A ADM.PENIT.	2	13.904,00	26
OCAÑA-II	JEFE SERVICIO PREVENCION A ADM.PENIT.	1	18.954,00	27
	TECNICO DE PREVENCION A ADM.PENIT.	2	13.904,00	26
LAS PALMAS	JEFE SERVICIO PREVENCION A ADM.PENIT.	1	18.954,00	27
	TECNICO DE PREVENCION A ADM.PENIT.	2	13.904,00	26
TOTAL DOTACIONES		15		

COBERTURA DE PUESTOS DE TRABAJO DE PREVENCIÓN DE RIESGOS EN LA ADMINISTRACIÓN PENITENCIARIA.

MERITOS GENERALES:

Grado Personal: Se valorará hasta un máximo de cuatro puntos conforme a la siguiente distribución:

- Por tener consolidado un grado personal igual o superior al puesto al que se aspira: 4 puntos.
- Por tener consolidado un grado personal inferior en dos grados al puesto a que se aspira: 3 puntos.
- Por tener consolidado un grado personal inferior en más de dos al puesto al que se aspira: 2 puntos.

Trabajo desarrollado: Se valorará hasta un máximo de cuatro puntos conforme a la siguiente distribución:

- Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel superior o igual al puesto al que aspira: 4 puntos.
- Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel inferior en dos niveles al puesto al que aspira: 3 puntos.
- Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel inferior en tres niveles al puesto de trabajo al que aspira: 2 puntos.
- Por estar desempeñando un puesto de trabajo de nivel inferior en más de tres niveles al puesto al que aspira: 1 punto.

Antigüedad: Se valorará hasta un máximo de tres puntos, a razón de 0,10 puntos por cada año completo de servicios en Instituciones Penitenciarias.

MERITOS ESPECÍFICOS:

En este apartado se otorgarán un máximo de 6,00 puntos.

De éstos, tres puntos se otorgarán por trabajo desarrollado:

-Por tener experiencia como Jefe de Servicio de Prevención en el ámbito de la Administración Penitenciaria se puntuará 0.25 por mes de trabajo desarrollado.

.- Por tener experiencia como Técnico de Servicio de Prevención en el ámbito de la Administración Penitenciaria se puntuará 0.20 por mes de trabajo desarrollado.

.- Por ser subdirector/ administrador nombrado por el Director para coordinar las tareas preventivas en el centro penitenciario se puntuará 0.10 por mes de trabajo desarrollado, siempre que el trabajo se haya desarrollado en el último año.

Se otorgaran los otros tres puntos restantes en formación:

- Estar en posesión de alguna de las especialidades de nivel superior en disciplinas preventivas de Seguridad en el Trabajo, de Higiene Industrial, de Ergonomía y Psicosociología, o Medicina del Trabajo, añadida a la que sirva de base para poder participar: 1 punto por cada una de ellas.
- Cursos de sistemas de gestión para la prevención de riesgos laborales, o Curso de Auditoria de Sistemas de Gestión de Prevención de riesgos laborales: 0,75 punto por cada uno de ellos, siempre que el curso tenga una duración mínima de 60 horas.

La totalidad de la puntuación obtenida en el apartado de formación, no puede ser superior a tres puntos.

La valoración de los méritos, se realizará por una Comisión nombrada al efecto, quien podrá citar a los aspirantes que considere oportuno, a efectos de comprobar su idoneidad, o la documentación aportada.

SOLICITUDES:

Las solicitudes se dirigirán a la Subdirección General de Recursos Humanos, Servicio de Selección y Concursos en el modelo que se adjunta, en el plazo de 10 días, acompañando la documentación que acredite los méritos específicos relacionados en esta convocatoria.

La precitada información será difundida entre todos los trabajadores del Centro.

Madrid, 4 de febrero de 2009
EL SUBDIRECTOR GENERAL
DE RECURSOS HUMANOS,

Fdo. José Antonio García Marijuan

